



BUIN, 10 MAY 2011

DECRETO TC. N° 95 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- La documentación emitida por las Unidades Municipales involucradas para la confección del Decreto Alcaldicio que se indican más adelante.

2.- El **Memorandum N° 194**, de fecha 13 de Abril de 2011, del Director de Obras Municipales al Sr. Alcalde donde solicita instruir se llame a una nueva licitación pública, para la ejecución de la Ampliación del portón existente en el terreno municipal ubicado en el Sector de Flor de Maipo.

3.- El **Memorandum N° 293**, de fecha 27 de Abril de 2011, del Director de Secretaría Comunal de Planificación a la Encargada de Control, mediante el cual solicita visto bueno para decretar la Contratación Directa para el Proyecto "**Construcción de Portón de Cierre Perimetral en el Sector de Flor de Maipo, Buin**", de acuerdo a lo señalado en el Art. 10 numeral 7 letra j) de la Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

4.- El **Memorandum N° 387**, de fecha 29 de Abril de 2011, de la Unidad de Control al Sr. Alcalde, donde solicita se decrete la Contratación Directa de don **José Luis Suárez González**, por un monto de **\$1.379.210.- I.V.A. Incluido**, para la ejecución del Proyecto denominado "**Construcción de Portón de Cierre Perimetral en el Sector de Flor de Maipo, Buin**".

5.- La Resolución del Sr. Alcalde de fecha 03 de Mayo de 2011.

DECRETO.

1.- Apruébese la Contratación Directa de don **JOSE LUIS SUAREZ GONZALEZ**, RUT N° [REDACTED], domiciliado en calle [REDACTED], para la ejecución del Proyecto denominado "**Construcción de Portón de Cierre Perimetral en el Sector de Flor de Maipo, Buin**".

2.- El valor total de los servicios corresponde al monto de **\$1.379.210.- (un millón trescientos setenta y nueve mil doscientos diez pesos) IVA Incluido.**

3.- El Plazo de Ejecución de la Obra es de **30 días corridos** contados desde la fecha de entrega del terreno.

4.- El Contratista deberá presentar una **Boleta de Garantía por el Fiel Cumplimiento de Contrato**, por un monto equivalente al **10% (diez por ciento)** del contrato.

5.- La presente contratación se ampara en lo establecido en el Artículo 10, número 7, letra J del Reglamento Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios:

"Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales".





6.- El presente Decreto Alcaldicio de Contratación Directa se notificará vía mail, contacto telefónico o por medio escrito mediante envío de carta certificada dirigida al domicilio del oferente, al adjudicatario o contratista, según el caso, la que será efectuada por la Secretaría Municipal.

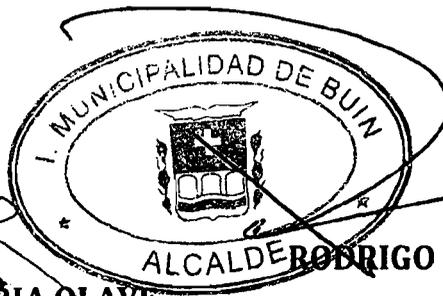
7.- La Asesoría Jurídica redactará el contrato correspondiente, el que deberá incluir las cláusulas necesarias para el debido resguardo de los intereses del municipio.

8.- Impútese el gasto a la Cuenta Presupuestaria 215.31.02.004.002.021 "Cierre Perimetral de Nuevo Aparcadero Municipal", del presupuesto 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Firma]
EVANGELINA ALEGRIA OLAVE
SECRETARIA MUNICIPAL



[Firma]
ALCALDE RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE
ALCALDE

RED. IPG. EAO. MEBH. CCS. HSS.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- SECPLA
- Archivo SECMU.

E:\Mis documentos\Marina\Dº TC\Contratación Directa\José Luis Suárez González_Const. portón cierre perimetral Flor de Maipo.doc Fecha de creación 04/05/2011 13:38:00